

La Región

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.	1 pta. 25 cts.
Un trimestre.	3 » 75 »
Un semestre.	7 » 50 »
Un año.	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »

Se publica todos los días menos los festivos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIBREROS, N.º 12 donde se dirigirá toda la correspondencia

ANUNCIOS

En 1.ª plana. 50 cts. línea.
 En 2.ª id. 10 » »
 En 3.ª id. 5 » »
 Gacetas y comunicados á precios convencionales.

Boletín Religioso

Santos de mañana.—Santos Procoro, diácono y compañeros mártires; Demétrio Conceso é Hilario, mártires; Santa María Cleofé, casada; Vautrudis, viuda y Casilda virgen. La Misa y Oficio divino son de la Octava de Resurrección, con rito semidoble y color blanco.

INTENCIÓN GENERAL PARA ABRIL

El recuerdo de la Encarnación del Verbo

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mió! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que todos los cristianos aviven la memoria del adorable misterio de vuestra Encarnación en las purísimas entrañas de la siempre Virgen María, y conformen su vida con las enseñanzas de la divina Revelación.

PROPÓSITO

No hacer nada que esté en abierta oposición con las promesas del Bautismo, en donde renunciamos á los tres enemigos del alma: mundo, demonio y carne.

SALAMANCA

En breve repartiremos el prospecto de una revista ilustrada que con este título empezaremos á publicar en Mayo y con la gracia de Dios los días 10, 20 y 30 de cada

FOLLETIN DE «LA REGIÓN» (25)

LA HIJA DE JEPHTÉ

POR

Anna Marie

(Traducción del Sr. Trigo y Galvez)

(CONCLUSIÓN)

figuras han sido explicadas por las divinas realidades de la ley nueva.

La Virgen predestinada, la admirable madre en quien han sido resumidas todas las glorias y todos los dolores de la vida; destinada á rehabilitar la dignidad de la mujer: este modelo creado desde la eternidad como un mundo aparte, fué un mo-

mes, bajo la dirección artística de don Santos Tordesillas.

Dicha revista constará de 8 páginas, llevando siempre en su primera una fotografía de los monumentos, cuadros, códices y objetos artísticos, antiguos ó notables de Salamanca y su comarca y grabados interesantes de costumbres ó sucesos de actualidad.

También y por lo menos una vez al mes procuraremos regalar á los suscriptores una pieza de música religiosa ó profana, para piano, contando para esto con el concurso del señor Martínez, compositor y autor del notable *Miserere* recientemente estrenado en nuestra Santa Iglesia Catedral.

Ya fijaremos los precios y condiciones de suscripción que serán módicos y aceptables.

Manuel S. Asensio.

Salamanca 7 de Abril de 1890

UN CONSEJO UNIVERSITARIO

Antesdeayer se reunió el que habíamos anunciado para juzgar á un desdichado Maestro acusado de ir á la escuela en completo estado de embriaguez y de blasfemar ante los inocentes niños: todo de un modo grosero, constante y público.

El Consejo se componía del señor Rector, presidente; de los cua-

mento reflejado en la hija de Jephthé Galaad; y esta jóven, sin saberlo había sido la figura de la Virgen de las vírgenes, como Isaac había sido precedentemente la del Salvador. De allí venía, que contrariamente á los usos hebreos, debía morir virgen, y por tanto ensalzada; y sus compañeras la celebraban, sin haber comprendido el honor que había conquistado, de ser la imagen y figura de la nueva Eva.

¡Oh, Eva, madre frágil del género humano, qué de lágrimas, qué de sacrificios habéis legado á las mujeres para rescatar vuestro pecado!

La una le lava con su virginal pureza, las otras con los dolores del parto; otras, sin número y medida, en la servidumbre y la esclavitud.

Vino luego la que le había de lavar con su pureza infinita, con su maternidad sin mancha; en el exceso de todas las penas y entre todos los deberes de la mujer. Y entre vues-

tro Decanos, de los Directores del Instituto y Escuela Normal y del Secretario General de la Universidad.

Lo que se hablara en el Consejo no lo sabemos: sólo conocemos el fallo porque es del dominio público á la verdad que no nos sorprende; pero si arranca de nuestros corazones, como no puede menos de arrancarlos de todo corazón católico, energicas protestas, contra tan absurdo fallo, en nombre de la candida niñez, de sus desventurados padres, de la moral y de la ley de Instrucción pública.

¿Sabén nuestros lectores el fallo? Hélo aquí: fallamos que debemos suspender y suspendemos al mencionado maestro de su empleo, así como también le condenamos á la privación de la mitad del sueldo durante el tiempo de la suspensión, siendo de apreciar en su favor la circunstancia atenuante de padecer una afección en la garganta ocasionada por el abuso de las bebidas.

Y si chusco y gracioso es esto no lo es menos la contestación á la siguiente pregunta que nos hará el lector. Y ¿por cuánto tiempo se le suspende del empleo? Por el tiempo que tarde el curarse la garganta.

Tan absurdo y ridículo fallo no nos sorprende, sabiendo como sabemos que hay alguno que otro H. durmiente que aunque no *vigile* está ligado con los vínculos de

tra falta ha sido tan grande la expiación se renueva y cumple todos los días y debe durar hasta la consumación de los siglos.

¡Gloria á Dios! ¡Glorificado sea Dios!

El ha hecho al hombre para alabarle en la alegría como en el sufrimiento, en la desgracia como en el seno de la dicha.

¡Alabado sea Dios!



DEPOSITO LEGAL

la secta, y alguno que otro H. Licurgo, vigilante y activo en tanto grado que fué á Ciudad-Rodrigo é irá otros puntos, á donde el interés de la secta lo exija á fundar esos antros de inmoralidad llamados logias.

Que estos sectarios—que habrán trabajado el asunto—hubieran dictado tal fallo, nada de particular tendría, pues la lógica así lo exige; porque no admitiendo la existencia de Dios, la blasfemia es una palabra que carece de sentido, y, como sin Dios no hay moral, la embriaguez y todos los demás vicios son cosas naturales y legítimas. Que se ofende á la moral y se lesionan los derechos de los demás ciudadanos: ¡bah! poca cosa, replicarán: primero yo y luego la logia, y, como al prójimo lo amo por amor á mí, nadie tiene porque quejarse.

¿Qué les parece á nuestros lectores de ese fallito, contra el cual sólo protestaron el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y el Secretario general de la Universidad? ¿No es verdad que se presta admirablemente al ridículo y á la chacota? ¿No es verdad que no debe criticarse en serio? ¿Con qué se le suspende durante el tiempo que tarde el curarse cuando físicamente está imposibilitado de dar clase por su estado afónico y se le conserva la mitad del sueldo para que pueda recobrar el habla y poder nuevamente blasfemar claro delante de los niños? ¿Con que la afección de la garganta justifica ó por lo menos disculpa el que se embriague para poder mitigar los dolores de una enfermedad que el mismo se ha proporcionado? ¿Con que la afección de la garganta justifica ó por lo menos disculpa que el maestro blasfeme, insulte de ese modo grosero á Dios ya que no pueda vengarse de Él de otro modo porque le aflige con una enfermedad que voluntariamente ha contraído? ¿En qué código ó ley las enfermedades de la garganta son circunstancias atenuantes? Como no sea en el de la masonería.... ¿Con que se conserva al susodicho maestro su empleo para que volviendo á repetir sus escándalos—porque el que malas mañas ha....—haga más intensa, estensa, constante y perpe-

tua la inmoralidad ya sembrada por él?

Vaya si tiene gracia el fallito.
Bien se conoce su paternidad.
Domingo Guzmán.

¿A QUE SÍ?

En papel del que se usa en las oficinas del Estado para oficios, y con letra desfigurada, pero que acusa en quien la manuscrió conocimientos paleográficos, hemos recibido por el correo interior el siguiente escrito, sin firma ni fecha:

«Señor Manolo Asensio:

«¿Conque en la enseñanza pública y en este distrito hay profesores masones en contra de las leyes del Estado?»

«¿Donde está esa ley? ¿A que el Rector no hace nada?»

«¿Se los hay y nadie les dirá nada.»

«¿A que no se atreve Vd. a volver a insistir en su papel y a llamar de nuevo la atención al Rector? ¿A que no?»

«Por fortuna el Rector es liberal y odia á los carcas (1) y además las leyes que Vd. invoca no existen.»

«¿Se atreverá LA REGIÓN a volver a insistir en lo que no tiene razón?»

«¿A que no?»

«No hay ninguna ley en contrario, y los profesores, pueden tener libertad de pensamiento; y de ahí el que nuestro Rector, no se preocupe de si los catedráticos son masones, ó protestantes ó católicos, máxime siendo liberal.»

«¿A que no se atreve Vd. a volver a decir nada en el papel?»

«¿A que no?»

Este es el anónimo á que vamos a contestar brevemente, no más que para justificarnos y sea público que no habla nunca á tontos y á locos.

Hemos dicho y repetimos que los profesores masones son mantenidos en sus cátedras contra todo derecho.

Y en efecto. La ley de Instrucción Pública vigente de 9 de Septiembre de 1857 en sus artículos 167 y 170 del Título I Sección III dispone terminantemente en lo que hace referencia á los catedráticos.

—Art. 167. Para ejercer el profesorado en todas las enseñanzas, se requiere:

1. Ser español....
2. Justificar buena conducta religiosa y moral.

—Art. 170. Ningún profesor podrá ser separado sino en virtud de sentencia judicial.... ó de expediente gubernativo en el cual se declare que no cumple con los deberes de su cargo; que infunde doctrinas perniciosas; ó que es indigno por su conducta moral de pertenecer al Profesorado.

¿Y puede justificar buena conducta religiosa el masón que está condenado por la autoridad infalible y suprema de la Iglesia?

¿Y no infundirá doctrinas perniciosas el masón que hace guerra á Cristo y su Iglesia?

¡Más aún! La Real Orden de 26 de Febrero de 1875 encomienda muy eficazmente á los Rectores que en sus distritos no se enseñen otras doctrinas religiosas que las que profesa el Estado.

Y el Estado español, dice, él que profesa la Religión Católica Apostólica y Romana como consta en el artículo 11, tit. I de la constitución del Estado fecha de 30 de Junio de 1876.

Por lo tanto, el catedrático que es masón y difunde más ó menos hábil-

(1) Sepa el liberalista que LA REGIÓN no es carlista, Antés cualquier cosa, zorrillista, mestizo etc., si en lo malo fuera posible y lícito elegir!

mente la doctrina perniciosa de la maldita secta, no cumple con los deberes de su cargo y puede y debe ser separado de su cátedra en virtud de expediente gubernativo promovido por el rector del distrito universitario correspondiente.

«Estas son las leyes! ¿Es que están derogadas?»

Directamente y por otra ley no lo están. Y basta para convencerse de ello, compulsar las resoluciones oficiales del ministerio de Fomento, que hacen referencia á los catedráticos.

Esto es: las bases 8ª y 9ª de la ley de Instrucción pública de 17 de Julio de 1857, Real decreto de 1º de Mayo de 1864, id. de 21 de Octubre de 1868, idem 5 y 8 de Noviembre de 1868, orden de 23 de Marzo de 1869, ley de 22 de Junio de 1869, reglamento de 15 de Enero de 1870, Real decreto de 28 de Enero de 1871, id. de 9 y 13 de Abril, 5 de Mayo y 26 de Octubre de 1871, Reales órdenes de 8 de Enero, 8 de Febrero, 19 de Julio y 6 de Noviembre de 1872, orden de 7 de Mayo de 1873, orden de 24 de Marzo de 1874, Real decreto de 26 de Febrero y 25 de Junio, Reales órdenes de 2 y 12 de Abril de 1875 y Real decreto de 13 de Febrero de 1880 y últimas recientes disposiciones de todos conocidas.

En ninguna de estas leyes, reales decretos y reales órdenes, se derogan los artículos 167 y 170 de la ley orgánica de Instrucción pública que exigen al profesor ser católico y no enseñar nada contrario al catolicismo ni desdecir de esta santa religión con su conducta moral.

«Es que dichos artículos 167 y 170 están derogados por el desuso ó costumbre contra ley?»

No puede ser; por que el art. 5 del Título preliminar del vigente Código Civil de 6 de Octubre de 1888 establece que las leyes solo se derogan por otras leyes; y no prevalecerá contra su observancia el desuso, ni la costumbre ó práctica en contrario.

Luego nosotros con razón y justicia partiendo del hecho, cierto por desgracia, de haber en este distrito universitario profesores masones ¡y públicamente masones! podemos y debemos decir al señor Rector.

¿Por qué S. E. no procede conforme á ley separando de sus cátedras oficiales á los masones y formándoles el expediente gubernativo que procede?

M. S. A.

A la ligera

Dice *El Movimiento Católico*, que una de las mayores conquistas de los tiempos modernos (*sic*) ha sido la terminación del imperio del militarismo.

«Eso es!»

Porque las revoluciones de Cabezas de San Juan; de Barcelona, Zaragoza y Sevilla; de Vicalvaro; de Alcolea y de Sagunto, pertenecen á los tiempos antiguos.

¡O los prehistóricos, si es que también cree en la prehistoria *El Movimiento Católico*!

Que razón tenía Veillot, cuando decía que es el periódico es un libro que se escribe muy de prisa.

¡Y á veces parece que con los piés!

Ha dicho con sobradísima razón nuestro querido compañero

El Siglo Futuro, que nosotros no debíamos más obediencia á don Carlos, que la que libremente nos impusimos reconociéndole como á jefe.

Y dice *La Victoria de la Cruz*, saliendo por los cerros de Lúcar:

«Ese Príncipe no tenía derecho ninguno, más que los que bonitamente quisimos concederle nosotros.»

«Nosotros ponemos y quitamos coronas y cetros á nuestro antojo.»

«Hemos vivido engañados.»

«Nada, que nos devuelvan el dinero.»

«¡Hombre, ni tanto, ni tan gordol!»

Todavía no ha podido aprender *La Victoria de la Cruz*, cuales son las distitas relaciones jurídicas, entre gobiernos de hecho, príncipes desposeídos y ciudadanos.

«Está visto! en sacando á *La Victoria de la Cruz* de las citas menudas y el moho de reales cédulas y autos acordados ó sin acordar ¡Ya no tenemos nadie!»

Dice *La Unión Católica*, que si el marqués de Cerralbo acepta más banquetes, los íntegros nos morimos de indigestión.

Con efecto, ese es el pronóstico.

Pero no el diagnóstico, señora.

Porque la enfermedad no es la indigestión.

«Es la risa!»

ALGO DE CASA

Al buey por el asta y al hombre por la palabra.

Oigan Vdes. lo que dice *El Nuevo Progreso* y testifiquen de ello que para tanto son rogados:

Chavacáños llama LA REGIÓN á nuestros artículos en uno de los eruptos que nos dedica.

El día que LA REGIÓN nos aplauda, juramos poner fin á nuestra publicación y prometemos cerrar el establecimiento tipográfico.

«Vaya si lo cerramos!»

«¡Oh, y que trance tan amargo! ¡Aplaudir á *El Nuevo Progreso*!»

Antes la cicuta, como Sócrates; ó la apertura de nuestras venas, como Séneca; ó quemarnos las manos, como M. Scevola!

«Mas nó! Nos prestamos gustosos al sacrificio ¡oh Salamanca!»

Por tu buen nombre....

Por tu pasada gloria....

«¡Ay!.... sí, aplaudiremos á *El Nuevo Progreso*!»

«¡Muy bien! ¡Requetebien! es su merce un prodigio!»

Consumatum est! Hemos aplaudido!

Ahora solo falta que su merce, como la raposa de la fábula, se nos quite de delante.

«¡Y vaya con *Las Ocurrencias* á cuestras á las Hurdes!»

Al buey por el asta y al hombre.... ¡Veremos si tiene palabra *El Nuevo Progreso*!»

Refiriéndose á nuestro periódico dice el mismo *progresista nuevo*

Por cualquier quitame allá esas pejas se revuelve furibundo y al primero que tropieza le dirige un rosario de atrevidas impropiedades que lo queda estupefacto.

Ahora principia rezando con el mayor unté de humildad su oración cotidiana y naturalmente!

... Cuando llega su labor á la mitad del periódico, ve oída ya de la plegaria que al principio balbuceó y tiemblan hasta los chivaletes y cajas de su imprenta.

Pero esgrime tan rabiosilla el martillo de sus intemperancias y tan ciega se pone, que ni un tan solo golpe dá en el clavo.

«¡Ah infelice! pero eso, culpa es de su merce, que es muy vivo y no tiene el pié quietecito!»

Y continúa *El Nuevo Progreso*:

Y ¡cuánto queremos nosotros á LA REGIÓN!

El día que se olvida de nosotros, créanos el colega, sentimos pena ondsima.

Tenemos pensamiento de regalarle un *album* dentro de muy poco tiempo, en el cual se contengan todas las lindezas de mal gusto que nos ha dirigido.

Dicho regalo que no es broma, será prueba de nuestro reconocimiento por la piadosa intención con que nos trata.

«¡Hermoso pensamiento! Pero no lo malogre precipitándole!»

Aguarde, hermano, que aún falta el rabo por desollar.

Y todavía anda la pelota en el tejado.

Tenemos tanto que decirle....

Por supuesto, siempre teniendo en cuenta aquello de *si palam res est, repetitio injuria non est*.

«¿Lo entiende *El Nuevo Progreso*?»

Esta doctrina aprendimos del Apostol, cuando decía á los cismáticos de Creta que eran mentirosos, malas bestias, barrigones y perezosos.

Del Bautista, que decía á los fariseos (los liberales de su tiempo) *raza de víboras*.

De San Jerónimo, San Juan Crisóstomo, San Bernardo, Santo Tomás de Aquino, San Buenaventura, San Francisco de Sales y otros integérrimos varones que también *peropeaban* de lo lindo á los profanadores de la ley del Señor como enseña en un aureo librito un Eminentísimo Prelado, muy elogiado y bendecido por la Santidad de León XIII.

«¡Calcule *El Nuevo Progreso* lo mucho que podemos decir todavía, por lo mucho que podemos aprender en tan buenos maestros!»

«¡Si se vá á chupar los dedos de gusto!»

Sección Extranjera

El porqué renuncia Bismarck.—Los desafíos en Alemania.

Según refiere el periódico berlinés semi-oficial *Die Post*; el príncipe de Bismarck renunció el ducado de Lauenburgo, con que le habia agraciado el emperador al admitirle la dimisión de canciller, porque Bismarck esperaba la concesión, no solamente del ducado, sino de la soberanía primitivamente aneja al mismo, y de esta suerte, verse constituido en príncipe feudatario del imperio alemán. Prusia pagó á Austria 2.500,000 thalers por el ducado, y Bismarck esperaba que sus amigos y admiradores abrieran una suscripción para reunir esta suma y entregarla al Emperador prusiano para que el obsequio no fuera gravoso á la Hacienda pública.

Según el referido periódico, Bismarck tenía el proyecto de fundar un Estado—modelo en el ducado de Lauenburgo, constituyendo á su hijo

el conde Heriberto en Principe heredero de la corona; pero cuando el ex-canciller se encontró con que Guillermo II le concedía el título sin la deseada soberanía, se negó á aceptarlo, á pesar de que lo usan los reyes de Dinamarca y Prusia.

Excusado nos parece añadir que esta versión de *Die Post*, aun dado el carácter oficioso de este periódico, no tiene la menor autenticidad, lo cual no impide que quizá el hecho sea verdadero.

El emperador Guillermo ha ordenado que un oficial general le informe detalladamente acerca de los frecuentes duelos que ocurren entre oficiales alemanes, y, según creencia general, se propone extirpar ese feo vicio, no solo del ejército, sino de los estudiantes, muy aficionados también en el imperio á acudir al mal llamado «campo del honor.»

Mercados provinciales

Trigo candeal. La fanega á 37 reales en Salamanca y Ledesma, 38 en Alba y Peñaranda, 38'50 en Cantalapiedra, 39 á 40 en Tamames y 40 en Bejar.

Trigo barbilla. La fanega á 31 y 33 reales en ciudad-Rodrigo, 28 á 30 en Ledesma.

Trigo rubión. La fanega de 32 á 33 reales en Salamanca.

Cebada. La fanega á 27 reales en Salamanca, Cantalapiedra y Peñaranda, 25 en Ciudad-Rodrigo, Ledesma y Tamames, 29 en Alba, 30 en Bejar y 24 en Vitigudino.

Centeno. La fanega á 24 reales en Salamanca, Cantalapiedra, Peñaranda, Ledesma y Tamames, 26 en Alba y Bejar y 22 en Ciudad-Rodrigo y Vitigudino.

Algarrobas. La fanega á 16 reales en Salamanca, Alba y Peñaranda, 20 en Bejar y Ciudad-Rodrigo, 19 en Ledesma y 21 en Tamames y Vitigudino.

Guisantes. La fanega á 30 reales en Alba y 32 en Cantalapiedra y Peñaranda.

Garbanzos. La fanega de 100 á 240 reales en Salamanca, 120 en Alba, 70 á 100 en Ciudad-Rodrigo, 100 á 200 en Cantalapiedra, 100 en Ledesma, 90 en Tamames y 80 en Vitigudino.

Patatas. La arroba 4 reales en Salamanca y Bejar, 3 en Peñaranda, Ledesma y Tamames, 2 en Ciudad-Rodrigo y Vitigudino.

Aceite. El cántaro á 72 reales en Salamanca y Peñaranda, 70 en Alba y Vitigudino, 68 en Ciudad-Rodrigo y Tamames, 64 en Bejar y 56 en Ledesma.

Vino. El cántaro 25 reales en Salamanca, 16 en Alba, Ledesma y Vitigudino, 18 en Ciudad-Rodrigo, 10 en Cantalapiedra, 20 en Peñaranda y 12 en Tamames.

Carne de vaca. La arroba 50 reales en Salamanca y Vitigudino, 64 en Ciudad-Rodrigo, 45 en Alba y 40 en Peñaranda.

Carbón de encina. La arroba 3 reales en Salamanca, Peñaranda y Vitigudino, 2 en Tamames, 4 en Alba, dos y medio en Ciudad-Rodrigo y Ledesma.

Bueyes de labor. La cabeza 1500 reales en Alba, 1400 en Ledesma y Vitigudino.

Novillos de tres años. La cabeza, 1100 en Ledesma y 1500 en Vitigudino.

Ganado de Cerda. De medio año,

la cabeza, 140 reales en Alba, 100 en Ledesma y Tamames y 90 en Vitigudino.

Id. de un año, 240 en Alba, 160 en Ledesma y 180 en Tamames y Vitigudino.

NOTICIAS

OFICIALES

La *Gaceta* de ayer no contiene disposición alguna de interes general.

El *Boletín Oficial* de la provincia fecha de hoy, contiene las siguientes.

—Disposiciones Judiciales:
Del Juzgado de 1ª instancia de Sequeros señalando para el 23 del corriente la subasta de bienes embargados á Gregorio Sánchez vecino de dicho pueblo.

—Disposiciones municipales:
De San Martín del Castañar recargando los derechos de consumos sobre la paja de cereales y leña.

De Parada de Rubiales anunciando la rectificación del acotamiento del término municipal.

De Navamérolas anunciando la vacante de médico titular con la dotación de 125 pesetas anuales.

POLITICAS

Se ha pedido el sobreseimiento en la sumaria instruida contra el general Salcedo.

Varios generales piensan llevar al terreno del honor (!) á los periodistas nacionales y extranjeros que contra los gustos de aquellos se han ocupado en el asunto Dabán.

El *Pais* publica una carta, sin firma, de un teniente general, que censura y por cierto con mucha razón, el malhadado proyecto de la separación de mandos en ultramar.

Ha fracasado casi por completo, la primera anunciada combinación de gobernadores civiles.

GENERALES

Por la dirección de Instrucción pública se convoca á concurso para premiar á los autores de cartillas, silabarios y libros de lectura de más mérito, para la enseñanza elemental.

Las cartillas contendrán máximas morales y elementos de agricultura al alcance de la inteligencia de los niños; y los premios serán de 1.500 pesetas para el mejor libro de lectura elemental; 1.000 para el mejor silabario; y dos *accessit* de 500 y 300 para las obras que sigan en mérito á los anteriores premiadas.

Los trabajos se presentarán en la dirección antes de las cinco de la tarde del día 30 de Mayo.

La *Liga de Contribuyentes de Madrid* ha acordado celebrar en los días 16, 17 y 19 del mes de Mayo asamblea general de *Ligas* de España y sociedades análogas para tratar de los problemas económicos de actualidad y elevar después á los poderes públicos una manifestación de las necesidades del país.

Entre los aspirantes á la cátedra de Derecho civil vacante en la Universidad de Valladolid, se encuentran, don Santiago Madrazo, abogado del colegio de esta ciudad y don Luis Gestoso, profesor auxiliar de la facultad de Derecho.

LOCALES

Anoche en el tren de las diez llegó la *Estudiantina portuguesa* que saldrá mañana para Madrid.

Esta mañana ha tenido lugar, con la asistencia de las autoridades civil, militar, local y académica, la comunión pascual de los acogidos en la santa casa de Misericordia, á quienes la administró el señor Obispo de la diócesis.

Con un discurso del señor Mico y otro discurso del señor alcalde D. Florencio Pollo tuvo lugar ayer en el salón de actos del Ayuntamiento la dis-

tribución de premios á los alumnos de la escuela municipal de adultos.

No ha resultado cierta la noticia de la muerte de la madre del diputado señor Fernández.

Lo celebramos.

Por una reyerta habida entre varios vecinos de Peñaparda de la que salieron varios heridos se ha empezado á instruir causa criminal en aquél juzgado municipal.

Ayer ingresó en la cárcel de esta capital, un sujeto que hizo varias contusiones á su esposa, que habita en la bajada de San Julián.

Según costumbre establecida por sus padres, don León Hernández Baidillo y su hermana doña Concha de Ciudad-Rodrigo, han socorrido el día de Jueves Santo á los reclusos de aquella población con media libra de arroz y un real á cada uno.

Durante la última decena del mes de Marzo han ocurrido en Salamanca 41 nacimientos, 22 defunciones y 4 matrimonios.

Los sermones de Semana Santa han estado á cargo de don Nicolás Encinas, don Evaristo Martín, don Antonio Camino y don Gabino Usallán, en Peñaranda; del R. P. Leceta, en Tamames; de don Domingo Alonso Casanueva, en Vitigudino; del R. P. Segura, en Cantalapiedra, y de don Andrés Palomero, don Juan Conde y don Manuel Sanchón, en Ledesma.

En el baile del Centro Salmantino, se promovió anoche una reyerta, entre varios sujetos, sacando las navajas; cuatro de los revoltosos han dormido en la prevención; la cuestión se promovió porque uno le dió una bofetada á su novia.

Estando cortando leña en un monte del término de Aldehuela de la Bóveda el vecino Isidro González, fué herido de un tiro en una pierna, sin saber quién fuera el autor del disparo. El juzgado entiende en el asunto.

El sábado próximo llegará á esta el gobernador civil de la provincia, señor Groizard.

En Vega de Tirados se ha quemado una casa, según comunican al gobierno civil.

En honor de los estudiantes portugueses se celebrarán mañana una corrida de toros y un baile en el casino de las Cuatro Estaciones.

Por la guardia civil del puesto de Sequeros ha sido puesto á disposición del juzgado el vecino de Cepeda Baltasar Herrero, por resultar autor de una herida grave, inferida con un podón en la parte media de la región frontal, á su convecino Domingo Ciudad de Arriba.

El juzgado ha empezado á instruir el correspondiente sumario.

Han sido puestos á disposición del Juzgado de Vitigudino los vecinos de Huelmos, Pedro Rodriguez, Daniel Sevillano, Atanasio Gonzalez, Rafael Vicente y Matias Rueda, como presuntos autores de asesinato del pastor que ha pocos días apareció colgado de un árbol Francisco Rodriguez y que se creyó que se había suicidado.

Dicho servicio ha sido prestado por la guardia civil.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION
Madrid 8, 2'15 t.

Don Carlos ha publicado una cartamanifiesto dirigida al Marqués de Cerralbo, en la que le confirma los poderes de jefe delegado del carlismo; le encarga siga en su propaganda una política de atracción para con los liberales; y le ordena que expulse del partido á cuantos no se conformen con estas instrucciones.

El documento á causado vivo desagrado en los elementos que siguen á *La Fe* y al *El Cabecilla* por lo que se refiere á los nuevos poderes otorgados á Cerralbo.

Madrid 8, 2'30 t.

Se tiene por muy cierto que el Capitán General de Madrid hará dimisión del cargo que actualmente desempeña, en cuanto el general Dabán empiece á cumplir los dos meses de arresto que quiere imponerle el Ministro de la Guerra.

Madrid 8, 3, t.

Los ministeriales se hallan divididos en juzgar la visita que el señor Alonso Martínez hizo anoche al duque de Tetuán, asistiendo á la tertulia que en su casa reune este.

Unos califican de deslealtad política el acto del señor Alonso Martínez; y otros lo excusan, diciendo que no es más que una atención de amistad particular.

Madrid 8, 4'15 t.

Prólongase debate Dabán, suscitando ruidosos incidentes personales. Probablemente hoy tampoco habrá votación Senado.

El Corresponsal.

Despachos postales

Lisboa, 7.

El *Diario Oficial* ha publicado disposiciones restringiendo la libertad de imprenta, de reunión y asociación y espectáculos públicos; y creando un nuevo ministerio llamado de Instrucción pública.

Paris, 7.

Se tiene noticia de que el gobierno brasileño decretará y mantendrá la absoluta separación entre la Iglesia Católica y el Estado.

Roma, 7.

Las negociaciones diplomáticas entre Inglaterra y el Vaticano, las proseguirá en nombre de aquella y en sustitución del general Simmos, el capitán Ross que es católico.

Londres, 7.

El *Shah* de Persia ha negado su permiso para establecer una Logia Masónica en Teheran.

Berlin, 7.

Es resuelto el viage del Emperador á San Petersburgo en el próximo verano.

Paris, 7.

En el mes de Julio y con ocasión de la fiesta nacional de la Bastilla será indultado el duque de Orleans.

Boletín Meteorológico

Observaciones hechas en el Observatorio de este Instituto á las nueve de la mañana del día de hoy.

Altura barométrica. 692'40
Máxima al sol, en grados. 28'0
Id. á la sombra. 19'0
Mínima á id. 3'5
Id. hierba. 3'0
Termómetro seco. 11'0
Id. húmedo. 8'5
Agua evaporada. 3'0
Viento N. O. = 1 = Nuboso, nimbi.

VETA DE CASA

Por la Testamentaria de la señora doña Eugenia de Vergara y González, se vende la del número 31 de la calle de Toro de esta ciudad en pública y extrajudicial subasta, que se verificará ante el Notario don Manuel Fernández Díez, el sábado 12 de los corrientes, á las doce de su mañana. Los títulos de pertenencia y el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Para mencionada venta ha hecho retasa el señor Arquitecto municipal.

SALAMANCA

Imp. Salmanticense á cargo de Manuel Herrero
Libreros, número 1^a

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA SALMANTICENSE

Libreros, 12

En este establecimiento tipográfico se hacen carteles para fiestas de Iglesia, tarjetas, facturas, esquelas de funeral, recordatorios, modelación para oficinas, obras, periódicos, anuncios y cuantos trabajos se deseen, ya sean en uno, dos ó mas colores; todo a precios sumamente módicos.

Gran colección de vistas de la Exposición de París; propias para anuncios.

LA REGIÓN

Se publica todos los días menos los festivos

Dirección, redacción y administración, calle de Libreros, número 12

Se vende papel de envolver

ORACIÓN

AL GLORIOSO PATRIARCA

SAN JOSÉ

COMPUESTA, RECOMENDADA Y

ENRIQUECIDA

CON NUMEROSAS INDULGENCIAS

POR

Su Santidad el Papa León XIII

Hoja de propaganda.—Tirada de 100.000 ejemplares.

De venta en esta imprenta.

El Mensajero del Corazón de Jesús

Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.

Bilbao, calle de Ayala (Ensanche).

¿ES LÍCITO Á UN CATOLICO SER LIBERAL EN POLÍTICA?

Respuesta dada por el P. Angel M^a de Arcos, de la Compañía de Jesús. Un volumen de 248 páginas, 60 céntimos de peseta. De venta en esta administración.

Norma del Católico

EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Obra interesantísima escrita por el R. P. Angel M^a de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas, una peseta cincuenta céntimos.

De venta en esta administración.

Se admiten anuncios

Banco Vitalicio de Cataluña

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS

domicilio en Barcelona, Aneha, 64

CAPITAL DE GARANTÍA INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS

10.000.000 DE PESETAS

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 leídas y aprobadas en la Junta general de 31 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

Suscripción.	Pesetas 46.085,364'66
Riesgos en curso.	28.373,958'02
Ingreso anual por primas	1.127,081'81
Reservas.	1.875,177'96
Simiestros pagados en 1887 y 1888.	428,750'
Activo.	12.716,568'40

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincia se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecida la Compañía

Banquero representante en esta provincia:
Don Florencio Rodríguez Vega

60—d—42

ESTUDIOS CRITICOS

Acerca de la dominación española en América

POR

EL PADRE RICARDO CAPPÀ

de la Compañía de Jesús

COMPRENDE HASTA AHORA

TERCERA EDICCIÓN

Parte primera.—I. Colon y los españoles, 3 pesetas.

Parte segunda.—II. ¿Hubo derecho á conquistar la América? Análisis político del imperio incásico, 2.25.

SEGUNDA EDICCIÓN

Parte segunda.—III. La conquista del Perú (con facsímiles inéditos), 3'50 pesetas.

Id. —IV. Las guerras civiles y la anarquía, 3 pesetas.

Parte tercera.—V. ¿De qué industria agrícola-pecuaria dotaron los españoles á la América? 3 pesetas.

Id. —VI. Continúa la misma materia, y se coteja la situación colonial agrícola-pecuaria con la de la metrópoli.—Fronterizas indígenas (en prensa).

Véndese en esta Administración y en las principales librerías.

El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona y con la bendición de Su Santidad.

Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Plá.—Princesa 8.

La última Encíclica

de Su Santidad León XIII. acerca de los principales deberes de los católicos. Edición oficial autorizada por el señor Nuncio Apostólico en estos reinos

Precios, 25 cts. ejemplar. 2.50 docena

El producto líquido de la venta se destina al óbolo de San Pedro.

Se vende en la administración de todos los periódicos católicos de España, y en las principales librerías.

Los pedidos á D. Antonio Quilez, calle de la Bolsa-núm. 10 principal, Madrid.

LA VERDAD

SOBRE LA CUESTIÓN ROMANA

por B. O. S.

Única versión española autorizada con licencia de la Autoridad Eclesiástica

Se halla de venta en esta Administración al precio de 2 reales el ejemplar.

DISPONIBLE